

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **14 ENE. 2026**

VISTO: la necesidad de contratar la reserva de espacio para estacionamiento en las inmediaciones de la Torre Ejecutiva y del Edificio José Artigas;

RESULTANDO: que resulta necesario contar con la reserva de espacio en la circunvalación de los Edificios Torre Ejecutiva y José Artigas, para el estacionamiento de autoridades y visitas protocolares;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 1 del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, establece que se podrán efectuar en forma directa las compras que se realicen entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales;

II) que el monto de la contratación de la precitada reserva de espacio asciende a la suma de \$ 4.050.000 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta mil) por el Ejercicio 2026;

III) que el Departamento de Contaduría informa que existe disponibilidad para atender la citada erogación y que, una vez habilitados los créditos para el Ejercicio 2026, quedará efectuada la reserva;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1 del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en el Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991 y en la Resolución N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Autorízase la Compra Directa por Excepción N° 5062/2025 para la contratación de la reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación de los Edificios Torre Ejecutiva y José Artigas, destinado al

estacionamiento de autoridades y visitas protocolares para el Ejercicio 2026, a la Intendencia de Montevideo, por un importe de \$ 4.050.000 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta mil).

2°.- El monto de la presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 263 "Tasas, contribuciones, multas y otros", Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República